



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

A las 09:00 del miércoles 5 de mayo de 2021, se instala la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ph.D Guillermo Terán Acosta, Decano; y, con la asistencia de los siguientes miembros: Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; Ph.D Héctor Simbaña Cabrera y MSc. Magdalena Rhea, Vocales Principales Docentes; Srta. Cristina Carrillo, Vocal Principal Estudiantil; MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado; los siguientes señores/as Directores/as de Carreras: MSc. Edwin Lozano, Educación Básica Presencial; MSc. Marco Quichimbo, Educación Inicial Presencial; Ph.D Pablo Romo, Pedagogía de la Lengua y la Literatura; MSc. Jorge Valverde, Pedagogía de la Historia y las CC.SS.; Ph.D Omar Pérez, Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática; Ph.D Ana Lucía Arias, Pedagogía de las Matemáticas y Física; MSc. Alejandro Bayas, Pedagogía de la Química y Biología; MSc. Luis Alberto Cuéllar, Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés; MSc. Yasmín Cevallos, Psicopedagogía; MSc. Rommel Martínez, Plurilingüe-Multilingüe; MSc. Edison Morales, Pedagogía Técnica de la Mecatrónica; y MSc. Francisco Rojas, Coordinador Programa Semipresencial. Ph.D Ana Lucía Arias, Presidenta de la Asociación de Profesores; y, Lic. Lady Romo, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

El señor Decano solicita que se constate el quórum reglamentario.

Se da lectura a la convocatoria y al siguiente orden del día, el mismo que es aprobado:

1. Lectura y aprobación del Acta No. 11 de la sesión ordinaria virtual del 14 de abril de 2021.
2. Informe de Comisiones
3. Lectura de Comunicaciones
4. Asuntos varios

RESUMEN DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 11 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL 14 DE ABRIL DE 2021.

Acta No. 11 de la sesión ordinaria virtual del 14 de abril de 2021.

Se aprueba el Acta No. 11 de la sesión ordinaria virtual del 14 de abril de 2021, con las siguientes observaciones:

El Ph.D Pablo Romo, indica:

- En la sesión anterior de Consejo Directivo la señorita Cristina Carrillo, presentó la terna para designar a los representantes estudiantiles al Consejo de Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura.
- Hace unos días remitió al Decanato el Oficio No. 268-CPLL, en el que informó que los estudiantes que fueron designados anteriormente para el Consejo de Carrera, aún no han concluido con su período.
- No debían nombrarse aún otros representantes porque los estudiantes anteriores están más o menos un año, es decir no cumplen los dos años y medio que establece el Estatuto Universitario.

La señorita Cristina Carrillo, expresa que se solicitó la designación de nuevos representantes estudiantiles, porque el señor José Villacís está ya graduado y de acuerdo con el Art. 83.1 del



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

Estatuto Universitario, ya no puede seguir en la representación estudiantil, porque ya no es estudiante, por eso se envió el pedido.

El Ph.D Pablo Romo, da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 268-CPLL de 23 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Pablo Romo, Director de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, que en la parte principal dice: "...Una vez que el estudiante Lic. José Villacís, se ha titulado informamos que, en el próximo Consejo de Carrera se procederá a principalizar a la Srta. Diana Karolina Apolo Espinoza, hasta que finalice el período para el cual fueron nominados de acuerdo al Art. 83.3 del Estatuto Universitario en vigencia, el mismo que indica: 83.3.- Duración.- Los representantes de los profesores y de los estudiantes del Consejo de Carrera durarán dos años y medio en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.- El representante estudiantil que no se matricule perderá la representación y se principalizará al respectivo alterno"...
- Oficio Virtual No. 025-SGFF de 17 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, mediante el cual se informa que el Consejo Directivo en sesión ordinaria de 4 de marzo de 2020, resolvió "Designar al Sr. José Francisco Villacís Conrado (8º semestre); y, Srta. Diana Karolina Apolo Espinoza (3er semestre), en calidad de Representantes Estudiantiles a Consejo de Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, respectivamente.

El señor Secretario Abogado, manifiesta que si en efecto aún no se cumplía el tiempo de los representantes anteriores, no se puede nombrar a otros, pero eso se debía informar en la sesión anterior. Sin embargo se debería principalizar a la estudiante alterna del señor Villacís.

El Ph.D Héctor Simbaña, expresa:

- Se entiende que la señorita Cristina Carrillo solicitó al señor Director de la Carrera de Lengua, el listado de estudiantes con los mejores puntajes para la designación de los representantes.
- Cuando se designó a la nueva terna en el Consejo Directivo, se suponía que todos los estudiantes estaban en el mismo proceso de cambio.
- Debemos estar atentos porque son errores colectivos y hay que rectificar.
- El señor Villacís ya no es estudiante, por tanto dejó la representación.
- Para principalizar al suplente se debe consultar y dar un tratamiento adecuado, sugiere que se encargue al señor Secretario Abogado y a la señorita Cristina Carrillo, para que se defina la situación e informen al Consejo Directivo.

La señorita Cristina Carrillo, aclara que en efecto fue un error, al asumir que la señorita alterna también estaba graduado y por eso se envió el oficio con la nueva terna.

El señor Secretario Abogado, indica que sí es un error al no analizar la documentación, pero se entiende que el señor Director de la Carrera y los estudiantes ya lo revisaron. Se debe rectificar la designación anterior y principalizar a la estudiante que fue nombrada con el señor Villacís.

El señor Decano, expresa que en efecto la sugerencia es pertinente y que se requiere nombrar los representantes estudiantiles para que continúe el trabajo de la Carrera.

La MSc. Magdalena Rhea, señala que es procedente que se haga la reconsideración de la resolución del Consejo Directivo anterior; y que se principalice a la estudiante alterna.

El Ph.D Héctor Simbaña y la señorita Cristina Carrillo, también están de acuerdo con la reconsideración.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

Se aprueba la reconsideración de la resolución tomada en la sesión del Consejo Directivo del 14 de abril de 2021, con relación a la designación de los estudiantes como representantes estudiantiles del Consejo de Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura.

El Ph.D Héctor Simbaña, sugiere que se designe como representante alterna a la primera estudiante de la terna que presentó la señorita Cristina Carrillo en el Consejo anterior.

La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo con la sugerencia, que se designe como alterna a la primera estudiante de la terna que se presentó en el Consejo Directivo del 14-4-2021.

RESOLUCIONES:

- Aprobar la reconsideración solicitada, sobre el tema de la designación de los representantes estudiantiles para el Consejo de Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura.
- Reconsiderar la resolución tomada en la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo del 14 de abril de 2021, esto es. “Designar a la Srta. Yamislaydis Fernanda Naranjo Tipán como Representante Principal y al Sr. Fredy Daniel Suárez Campos como Representante Alterno, del Consejo de Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura”.
- Principalizar a la señorita Diana Karolina Apolo Espinoza (representante alterna), en calidad de Representante Estudiantil del Consejo de Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, de acuerdo con el Art. 82.3 del Estatuto Universitario vigente.
- Designar a la señorita Yamislaydis Fernanda Naranjo Tipán como Representante Alterna del Consejo de la citada Carrera.
- El Consejo de Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura queda conformado de la siguiente manera: Srta. Diana Karolina Apolo Espinoza, Representante Principal; y, Srta. Yamislaydis Fernanda Naranjo Tipán, Representante Alterna.
- Sentar la razón correspondiente en el Acta No. 11 de la sesión ordinaria virtual del 14 de abril de 2021, con la reconsideración sobre la designación de los representantes estudiantiles al Consejo de Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura.

SEGUNDO PUNTO: INFORME DE COMISIONES:

COMISIÓN ESPECIAL ACADÉMICA: SESIÓN DEL 4 DE MAYO DE 2021:

Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1691-D de 4 de mayo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán Decano, quien remite para conocimiento y aprobación el Oficio No. UCE-FIL-CP-2021-0052-O de 4 de los indicados mes y año, firmado por la MSc. Yasmín Cevallos, Coordinadora de la Comisión Especial Académica, al cual adjunta el Informe No. 008 de la citada Comisión.
- Oficio No. UCE-FIL-CP-2021-0052-O de 4 de mayo de 2021, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos, Coordinadora de la Comisión Especial Académica, al cual adjunta el Informe No. 008 de la citada Comisión, de la sesión realizada el 4 de mayo de 2021, en el que se refiere a los siguientes documentos:
 1. Se da lectura al Oficio Virtual No. 1388-D de 14 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para análisis e informe el Oficio Virtual No. 304-CPLL de 13 de abril de 2021, firmado por el Ph.D Pablo Romo, Director de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, quien remite “el Acta No. 029 de Consejo de Carrera, el Oficio No. 2016 Notificación convalidaciones; y la Evaluación al sílabo MSc. Mario Pérez; esto con relación al pedido que fue requerido dando atención a la



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

Solicitud de Estudiantes de octavo semestre, en la que manifestaban su preocupación respecto a las convalidaciones de materias”.

ANTECEDENTES:

- Conocen la comunicación de 7 de abril de 2021, de los estudiantes de octavo semestre A-B, que en la parte principal dicen: “tememos perder el tiempo y años invertidos para finalizar la carrera a consecuencia de un arrastre que presentamos desde el semestre pasado con la materia de **SOCIOLINGÜÍSTICA II** y que debíamos tomar en el presente semestre pero se nos convalido con la materia de **LINGÜÍSTICA (FONÉTICA Y FONOLOGÍA)** de segundo semestre con contenidos que no tienen relación con la materia perdida que se menciona...”
- Conocen el Oficio No. 1316-D, mediante el cual el Ph.D Pablo Romo, presenta un informe con respecto a los citados estudiantes y, en la parte principal dice: “...Como puede entender señor Decano, **se han tomado las medidas académicas, legales y humanas para que los estudiantes puedan superar sus estudios.** Desgraciadamente este grupo de alumnos muestran demasiados vacíos y siempre han arrastrado dificultades académicas como constan en los registros de la Universidad. A pesar de esto estaremos prestos a gestionar todas las acciones debidas para que ellos puedan culminar sus estudios de acuerdo al reglamento y las oportunidades que podamos brindarles”.

SUGERENCIAS:

- “Como lo indica el señor director en su informe se ha tomado todas las medidas académicas para que los estudiantes cursen la asignatura que les falta para culminar la Malla Curricular.
- La asignatura que se ha seleccionado para que sea considerada como homologable, debió surgir de un análisis académico tanto de contenidos como de carga horaria, aunque no corresponde.
- Los estudiantes que pertenecen a la Malla de Rediseño 2012 si bien se encuentran en un proceso de matriculación regular, esto no quiere decir que sean estudiantes regulares, por lo cual la Carrera deberá garantizar la culminación de su malla curricular en la oferta académica con la que los estudiantes ingresaron a la Carrera, generando cursos remediales o asignaturas reflejo como se las hace en estos momentos.
- Se sugiere reflexionar sobre la condición del estudiante no regular para que pueda alcanzar la culminación de su malla y su proceso de formación profesional, se sugiere considerar algunas estrategias de evaluación sin que esto signifique descuidar la calidad de la formación”.

La MSc. Yasmín Cevallos, señala:

- Creemos que al momento ya se debió haber superado este asunto, porque esto ya se había dado al inicio del semestre.
- Considera que para los estudiantes denominados no regulares, se debe buscar estrategias de seguimiento y evaluación.
- La Comisión presenta solo esas sugerencias, porque la Carrera ya generó medidas académicas para los estudiantes.

El Ph.D Pablo Romo, indica:

- En efecto se hizo todo lo posible para que los estudiantes puedan culminar la malla y terminar sus estudios.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

- Al igual que a todos los estudiantes se les exigió para que aprueben todas las asignaturas, eran 12 estudiantes, pero la mayoría ya aprobaron, solo están pendientes 3 estudiantes.
- Se han creado cursos remediales para ayudar a los estudiantes.

La MSc. Magdalena Rhea, indica:

- Se requiere un debate serio sobre el tema de los estudiantes que tienen muchos problemas desde hace tiempo.
- Debo informar que ellos no entregan deberes, no estudian, no cumplen las tareas, eso pasa también en mi materia.
- Algunos estudiantes se han quedado en algunas asignaturas y al final del semestre tratan de buscar cualquier pretexto aun cuando no se académico, para salvar el semestre.
- Uno como docente debe buscar las mejores estrategias para que los estudiantes puedan aprender.
- Existen casos como estos que se están tratando, quienes arrastran varias materias y el único interés es pasar el semestre de cualquier forma.
- Es preocupante el tema de las estrategias, la Carrera ha hecho todo para que no se vulneren los derechos de los estudiantes.
- Al iniciar el semestre todos los docentes somos buenos, pero al final del semestre somos malos profesores y tratan de ejercer un tipo de presión con el único objetivo de pasar el semestre.
- Este criterio es muy personal y particular porque me ha tocado vivir varias situaciones de este tipo.
- Muchas veces cuando estamos en clases se constata que los estudiantes están en otras actividades.
- La Carrera ha garantizado que los estudiantes puedan tomar las asignaturas y aprobarlas.

El Ph.D Héctor Simbaña, señala:

- Hay que reflexionar el tema, porque hay casos de carácter general y otros muy particulares.
- Últimamente en la Universidad Central, se escucha, se observa un debate que no tiene razón, docentes vs estudiantes o al revés.
- En cuanto a la calidad de la educación tenemos responsabilidades que hay que analizar, ver los fenómenos que se dan y dar una salida.
- En este caso, lo fundamental es lo que se ha dicho, el derecho de los estudiantes es culminar la malla y eso se está cumpliendo.
- No es un proceso de homologación, se vio que es una asignatura de similares contenidos.
- La Carrera debe brindar las oportunidades para solucionar este problema.
- En el HCU se aprobó que no pueden haber cursos con menos de 10 estudiantes.
- En el Subdecanato se debe analizar sobre la creación de cursos intensivos, tal vez esa sea la salida.

El señor Subdecano, expresa:

- Nos hemos adelantado a realizar el proceso, y se solicitó a los señores directores de carreras que envíen sobre los cursos remediales que tienen previsto.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

- Se va a analizar y crear cursos extraordinarios, entre los interciclos para que aprueben las asignaturas que les falta y puedan matricularse en el próximo semestre.
- Además con esto se garantiza a los profesores de contrato, para que nos ayuden en estos períodos extraordinarios, ya se habló con la señora Vicerrectora, estos períodos durarán un mes.
- Por el momento aún no están habilitados los interciclos, se va a presentar la propuesta, para que los estudiantes puedan igualarse y no perder el semestre.
- Se va a presentar la propuesta de la Facultad, están trabajando con Alicita en los interciclos.
- Igual se va a mantener esta modalidad cuando ya se regrese a presencial.

La Ph.D Ana Lucía Arias,

- Todos estamos prestos, con mucho entusiasmo y voluntad para seguir trabajando.
- En cuanto a los cursos remediales, esto supera la parte tecnológica, en efecto se solicitó a las carreras que se envía cuántos se va a abrir.
- Desde la carrera se solicitó que son indiquen cuáles son los lineamientos para los cursos remediales.
- Se está trabajando en la parte técnica, pero también deben tener un sustento pedagógico, didáctico y administrativo.
- Se entendió que los docentes de contratos van a dar estos cursos, qué materias tendrían a cargo, creo que no serían las de especialidad.
- Se requiere los lineamientos, por tanto se podría convocar a los directores de carreras a una reunión para que se pueda trabajar en este tema de los cursos remediales y presentar la propuesta.
- En los diseños 2013 tenemos que tomar todas las medidas para que los estudiantes puedan terminar la malla.
- Es equivocado decir que si no aprueban una materia pasarían a otra malla, porque los estudiantes deben culminar con la malla que iniciaron.

El señor Subdecano, señala:

- Son procesos muy puntuales los que se están haciendo para averiguar cuáles son las particularidades, para lo cual se deberá trabajar con el director de cada carrera.
- Al momento se está trabajando algunos lineamientos, qué tiempo deben durar, cuántos estudiantes deben estar, entre otras cosas.
- En las carreras hay que ser muy específicos y luego se presentará la propuesta al Consejo directivo cuando ya se trabaje con los directores.
- Se requiere conocer las necesidades de cada carrera para presentar.
- Al momento se encuentran trabajando la parte general, van a terminar lo macro, para luego reunirse con los directores.

La Ph.D Ana Lucía Arias, señala:

- Cree que no se podría salir con los cursos remediales para este semestre, ni tal vez para el próximo porque ya no tienen el diseño 2013.
- Hay que establecer lineamientos pedagógicos, académicos y administrativos generales, que perduren para todos los semestres.

A las 09:45 la Ph.D Ana Lucía Arias, solicita permiso para retirarse una media hora y luego se reintegrará.- Lo que es aprobado por el señor Decano.

El señor Decano, informa:



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

- En el H. Consejo Universitario ya se trató este tema y se está realizando un pilotaje, hay varios elementos que el señor Subdecano está trabajando con la señora Vicerrectora.
- La Facultad de Ingeniería presentó cuáles son las necesidades y les aprobaron, ellos ya están trabajando en el interciclo.
- Se solicitó a la Facultad para que en mayo ya se pueda trabajar con estos cursos, por eso se está elaborando la propuesta.
- Todas las sugerencias con pertinentes, hay que mantener sesiones de trabajo muy fuertes.
- En la Facultad de Ingeniería están trabajando sábados y domingos incluso.
- Hay que seguir con este proceso con la colaboración de los señores directores para tener un documento base.
- En cuanto al caso de los estudiantes de la Carrera de Lengua y Literatura, hay que buscar soluciones que permitan garantizar la culminación de la malla.

El Ph.D Héctor Simbaña, La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo con las sugerencias de la Comisión Académica.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Informe de la Comisión Especial Académica y acoger las sugerencias constantes en dicho documento.
 - Remitir al Ph.D Pablo Romo, Director de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura las sugerencias realizadas por la Comisión Académica, para que se las pueda aplicar en el caso de los estudiantes de 8º semestres A y B.
2. Se da lectura al Oficio Virtual No. 1624-D de 28 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para análisis e informe el Oficio No. UCE-FIL-CEBS-2021-0030-O de 28 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, mediante el cual solicita autorización para subir una nota en el sistema SIIU, del período 2005-2008 (CONVALIDACIÓN), asignatura de Música I, a favor de la Srta. Andrea Victoria Guerrero Cuasapud, estudiante de la Carrera de Parvularia, modalidad a Distancia.

ANTECEDENTES:

La señorita Guerrero Cuasapud Andrea Victoria, estudiante de la Carrera de Parvularia-Distancia, culminó su malla curricular en el período 2012-2012, al momento se encuentra postulada en la plataforma de titulación 2020-2021.

Al momento de emitir el récord académico se verifica que en el período 2005-2008 (convalidación) faltan las notas correspondientes a la asignatura de Música I, a fin de verificar se accedió a los archivos físicos del Programa Semipresencial, en donde consta la estudiante como aprobada en la mencionada asignatura. Adjunto envío hoja de calificación de la asignatura Música I de la carrera de Parvularia del Programa Semipresencial, con la firma del docente Carlos Taboada, en el No. 11 constan las notas y asistencias de la Srta. Andrea Guerrero como aprobada la asignatura. En el período 2009-2009 la Universidad realizó el cambio de Sistema de ingreso de notas y asistencias de los estudiantes, del Sistema Académico Universitario SAU al Sistema de Información Académica SIAC, el personal administrativo de ese entonces debía subir las notas de estudiantes que se encontraban físicamente en las secretarías, sin embargo, se ha detectado estas omisiones que no son imputables a los estudiantes. Con este antecedente y por casos similares que han existido, solicito gentilmente se analice este caso en la Comisión Académica de la Facultad, previo a la resolución del Consejo Directivo de autorización al Vicerrectorado Académico de la apertura del SIIU



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

para el ingreso de las notas de la asignatura de Música I de la estudiante Andrea Guerrero a fin de que continúe su proceso de titulación.

SUGERENCIAS:

- “Estos inconvenientes solamente pueden ser detectados al momento que los y las estudiantes solicitan la emisión del récord académico para su proceso de titulación y, por tratarse de un error administrativo no imputable a la estudiante se sugiere:
- Solicitar a la señora Vicerrectora Académica de la Universidad, autorice la apertura del Sistema SIU, para que se registre la Nota de Música I del período 2005-2008 (convalidación) de la Carrera de Parvularia del Programa Semipresencial de la señorita Guerrero Cuasapud Andrea Victoria, en vista que existen los archivos físicos de respaldo en la Secretaría donde consta la asignatura aprobada en asistencias y notas lo que le permitió incluso cursar y aprobar la materia de secuencia Música II en el período 2009-2010, registro que le permitiría a la Srta. Guerrero obtener el récord de culminación de su malla curricular y continuar con su proceso de titulación”.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica:

- Por un error involuntario no se le registró la nota en el período 2005-2008 a la estudiante y consta como reprobada esa asignatura.
- La estudiante consta en el listado del docente con notas y asistencias.
- Se sugiere que se pida al Vicerrectorado Académico la apertura del Sistema SIU para asentar las notas y que pueda continuar con el proceso de titulación.

El MSc. Francisco Rojas, manifiesta:

- Este es uno de los tantos casos que se ha venido solicitando y se han ido solucionando.
- Solicita que se apruebe el pedido para que la estudiante no quede relegada en su proceso de titulación.

El Ph.D Héctor Simbaña, señala:

- No es problema de la estudiante, es cierto que es un tema que sale a la luz cuando los estudiantes tramitan su titulación.
- En función del derecho de la estudiante y por error del sistema al pasar las notas, se debería aprobar y remitir al Vicerrectorado Académico para que se apruebe.

La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo con las sugerencias.

El señor Secretario Abogado, expresa:

- La señora Vicerrectora Académica tiene la competencia de autorizar en el sistema el asentamiento de notas, hasta dos períodos anteriores.
- Este caso que es de casi 15 años lo remitirán a la Comisión Académica Permanente para informe y luego proceder, ahí determinarán que se puede hacer.
- Hay varios casos de estos, que no son culpa de los estudiantes, sino del sistema y se debe contar con el informe de la Comisión Académica.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica que en efecto la señora Vicerrectora deberá remitir a la Dirección General Académica.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

La Lic. Lady Romo, manifiesta:

- En efecto en este tema, hay que aclarar que la estudiante ingresó en el período 2008-2009, no en el 2005 que corresponde a la convalidación.
- Son errores que se pueden detectar cuando hacen los trámites de titulación, así mismo tuvimos el caso del señor Guachichulca y ya se solucionó.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Informe de la Comisión Especial Académica y acoger las sugerencias constantes en dicho documento.
- Solicitar a la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica de la Universidad, a fin de que se sirva autorizar a la Dirección de Tecnologías de la Información de la Universidad, la apertura del Sistema SIIU, para que se registre la Nota de Música I del período 2005-2008 (convalidación) de la Carrera de Parvularia del Programa Semipresencial de la señorita Guerrero Cuasapud Andrea Victoria, en vista que existen los archivos físicos de respaldo en la Secretaría donde consta la asignatura aprobada en asistencias y notas lo que le permitió incluso cursar y aprobar la materia de secuencia Música II en el período 2009-2010, registro que le permitiría a la Srta. Guerrero obtener el récord de culminación de su malla curricular y continuar con su proceso de titulación, para lo cual se hicieron las siguientes consideraciones:
 - Estos inconvenientes solamente pueden ser detectados al momento que los y las estudiantes solicitan la emisión del récord académico para su proceso de titulación.
 - Se trata de un error administrativo no imputable a la estudiante.
 - La señorita Guerrero Cuasapud Andrea Victoria, estudiante de la Carrera de Parvularia-Distancia, culminó su malla curricular en el período 2012-2012, al momento se encuentra postulada en la plataforma de titulación 2020-2021.
 - Se adjunta la hoja de calificación de la asignatura Música I de la Carrera de Parvularia del Programa Semipresencial, con la firma del docente Carlos Taboada, en el No. 11 constan las notas y asistencias de la Srta. Andrea Guerrero como aprobada la asignatura.
 - En el período 2009-2009 la Universidad realizó el cambio de Sistema de ingreso de notas y asistencias de los estudiantes, del Sistema Académico Universitario SAU al Sistema de Información Académica SIAC, el personal administrativo de ese entonces debía subir las notas de estudiantes que se encontraban físicamente en las secretarías, sin embargo, se ha detectado estas omisiones que no son imputables a los estudiantes.

TERCER PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES:

1. Se dan por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1477-D de 19 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0076-O de 19 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quien informa a Consejo Directivo que los presupuestos de los nueve Programas de Maestría han sido aprobados por la Comisión Económica Permanente del H. Consejo Universitario.
- Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0076-O de 19 de abril de 2021, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quien pone en conocimiento de Consejo Directivo que los presupuestos de los nueve Programas de Maestría han sido aprobados por la Comisión Económica Permanente del H. Consejo Universitario.-



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

Además expresa un agradecimiento por las gestiones realizadas por la MSc. Jittomy Díaz, para dicha aprobación; y a las Autoridades de la Facultad y miembros de Consejo Directivo.

- Oficio Circular Virtual No. 130-D de 28 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite el Oficio No. RHCU.SO.16 No. 0116-2021 de 27 de los indicados mes y año, firmado por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la UCE, mediante el cual comunica que la resolución tomada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria de 27 de abril de 2021.
- Oficio No. RHCU.SO.16 No. 0116-2021 de 27 de abril de 2021, suscrito por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la UCE y del HCU, quien informa que el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria de 27 de abril de 2021, resolvió aprobar varias resoluciones; y en la parte correspondiente a la Facultad de Filosofía, textualmente del numeral 4 al 12 dice:
 4. **“RCE-S.O. 015 No. 054-2021:** Aprobar el presupuesto autofinanciado solicitado por la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación por USD \$256.800.00 para el Programa de Posgrado en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Mención Enseñanza de Inglés.
 5. **RCE-S.O. 015 No. 055-2021:** Aprobar el presupuesto solicitado por la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación por USD \$146.400.00 para el Posgrado de Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Física.
 6. **RCE-S.O. 015 No. 056-2021:** Aprobar el presupuesto solicitado por la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación por USD \$256.800.00 para el Posgrado en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Química y Biología.
 7. **RCE-S.O. 015 No. 057-2021:** Aprobar el presupuesto solicitado por la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación por USD \$239.400.00 para el Programa de Posgrado en Educación, Mención en Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC.
 8. **RCE-S.O. 015 No. 058-2021:** Aprobar el presupuesto solicitado por la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación por USD \$256.800.00 para el Programa de Posgrado en Educación, Mención Matemática.
 9. **RCE-S.O. 015 No. 059-2021:** Aprobar el presupuesto solicitado por la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación por USD \$256.800.00 para el Programa de Posgrado de Maestría en Educación, Mención Lingüística y Literatura.
 10. **RCE-S.O. 015 No. 060-2021:** Aprobar el presupuesto solicitado por la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación por USD \$256.800.00 para el Programa de Posgrado de Educación Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad.
 11. **RCE-S.O. 015 No. 061-2021:** Aprobar el presupuesto solicitado por la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación por USD \$256.800.00 para el Programa de Posgrado Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales.
 12. **RCE-S.O. 015 No. 062-2021:** Aprobar el presupuesto solicitado por la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación por USD \$256.800.00 para el Programa de Posgrado en Maestría en Educación Inicial.

Se aprueban los presupuestos de los nueve (9) programas de posgrado de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación; y se solicita a la



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

Facultad revela la designación de un Coordinador por paralelo. Además, se precisa, que, si se requiere personal de apoyo o de asistentes administrativos, se remita el requerimiento a la Comisión Económica para el análisis y reforma presupuestaria correspondiente”.

El señor Decano, manifiesta que ha sido un trabajo muy profesional y de mucho comprometimiento con la Facultad. Hay que reconocer el trabajo del señor Director y de todo su equipo; y, de todas las personas que han apoyado en estos procesos. Además indica que el señor Rector, en el HCU igualmente expreso el compromiso de trabajo de la Facultad.

2. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1680-D de 4 de mayo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite para conocimiento el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0095-O de 4 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quien solicita la aprobación del Cronograma de apertura de los 9 programas de posgrado.
- Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0095-O de 4 de mayo de 2021, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quien solicita “se sirva autorizar, la aprobación ad-referéndum del cronograma de admisión de los 9 programas de maestría que estamos ofertando, una vez que la documentación de los mismos se haya completado para este proceso y sea enviada desde Consejo de Posgrado a su Despacho. Esta aprobación, Señor Decano, es indispensable para poder continuar con los trámites pertinentes en las demás instancias de la Institución.- Este pedido, Señor Decano se fundamenta principalmente, en que uno de nuestros programas “Maestría en Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales”, recibió observaciones de forma para ser insertas al plan de contingencia, el día 29 de abril del 2021. En ese momento estamos trabajando a la brevedad posible para solventar estas observaciones y completar los documentos habilitantes; como la convocatoria general para la presentación a su Autoridad y al Honorable Consejo Directivo”.
- Cronograma del Proceso de Admisión, cohorte 2021-2022.

El MSc. Gabriel Carrillo, expresa:

- Se está solicitando la autorización para el cronograma y una vez que se cuente con toda la documentación se pueda aprobar ad-referéndum la apertura de los 9 programas.
- Aún no está la convocatoria porque debemos contar con los 9 programas para no retrasar ninguno.
- Falta el programa de Historia, porque fue uno de los últimos en aprobarse y hay algunas observaciones al plan de contingencia, que llegaron el día de ayer 4 de mayo de 2021 y se está trabajando en eso.
- Se requiere la aprobación ad-referéndum, una vez que se cuente con todos los documentos.

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta:

- Esto es urgente, necesario y vital, ha sido un proceso tan largo que ha llevado un par de años.
- Con esa lógica no se puede retrasar más estos procesos, hay que ser consecuentes con las necesidades y urgencias de la Facultad.
- Sugiere y MOCIONA “Que se apruebe el pedido del MSc. Gabriel Carrillo y que el señor Decano apruebe ad-referéndum, considerando el tema de la Maestría en Historia”.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

El señor Decano, indica que en efecto ha pasado algún tiempo, porque desde hace 3 años y medio se planteó la Maestría en Física. Además solicita el compromiso de todos para que se lleve adelante todo el proceso del cronograma.

El señor Secretario Abogado, consulta si la convocatoria es a nivel interno o externo también; y cómo se va a trabajar en la socialización.

El MSc. Gabriel Carrillo, señala que una vez que se cuente con la aprobación ad-referéndum se debe enviar a la Coordinación de Posgrados Profesionales, a la Dra. Margarita Medina. En cuanto a la socialización, cada coordinador está trabajando este tema con la guía específica de Posgrados Profesionales, en la cual está contemplado la publicidad y la recepción de documentos.

El señor Secretario Abogado, expresa que se podría remitir el documento a la Subsecretaría del Ministerio de Educación porque ellos no tenían conocimiento, y a través de ese medio se puede ofertar a las instituciones.

El MSc. Gabriel Carrillo, consulta si el curso para los docentes está programado para este mes.

El señor Subdecano, informa que el curso está listo, están en el montaje de las aulas y mañana saldrán los oficios, el número es limitado, se está trabajando de acuerdo con el proyecto aprobado por Vinculación con la Sociedad.

La MSc. Yasmín Cevallos, consulta sobre el tema que quedó pendiente, sobre la contratación de un coordinador para la Maestría en Inclusión Educativa, por la renuncia del coordinador anterior.

El MSc. Gabriel Carrillo, manifiesta que se va a organizar para que en el próximo Consejo Directivo se trate sobre estos temas, de acuerdo con la observación que consta en la resolución de la Comisión Económica Permanente del HCU.

La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo con la moción del Ph.D. Héctor Simbaña, para que se apruebe el pedido del MSc. Gabriel Carrillo.

RESOLUCIONES:

- Aprobar la moción presentada.
- Aprobar el Cronograma del Proceso de Admisión, cohorte 2021-2022, presentado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, para la apertura de los 9 programas de maestrías de la Facultad.
 1. Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Mención Enseñanza de Inglés.
 2. Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Física.
 3. Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Química y Biología.
 4. Maestría en Educación, Mención en Gestión del aprendizaje Mediado por TIC.
 5. Maestría en Educación, Mención Matemática.
 6. Maestría en Educación, Mención Lingüística y Literatura.
 7. Maestría en Educación Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad.
 8. Maestría en Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales.
 9. Maestría en Educación Inicial.
- Autorizar al Ph.D Guillermo Terán, Decano de la Facultad, a fin de que, una vez que la documentación de los 9 programas de maestrías se haya completado y se remita desde el Consejo de Posgrado de la Facultad, con la convocatoria general, los apruebe ad-referéndum y se los remita a la Dra. Margarita Medina, Coordinadora General de



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

Posgrados Profesionales de la Universidad Central, para continuar con los trámites pertinentes en las demás instancias de la Institución.

3. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1522-D de 19 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0083-O de 21 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, mediante el cual solicita la rectificación del segundo apellido de la magíster Rosero Morales Andrea de los Ángeles, en el récord académico que reposa en los archivos de la Secretaría del Consejo de Posgrado.
- Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0083-O de 21 de 21 de abril de 2021, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quien solicita “la rectificación del segundo apellido de la magíster Rosero Morales Andrea de los Ángeles, en el récord académico que reposa en los archivos de la Secretaría del Consejo de Posgrado, consta como Rosero Morán Andrea de los Ángeles”.

El MSc. Gabriel Carrillo, manifiesta que estos temas se pueden conocer, únicamente cuando los maestrantes solicitan copia de los récords académicos y hay que solucionar los problemas existentes.

El señor Secretario Abogado, indica que estas situaciones se presentan en los documentos incluida el acta de grado, por eso es necesario autorizar la rectificación del apellido, sentando la razón correspondiente en todos los documentos que se requiera.

El Ph.D Héctor Simbaña, la MSc. Magdalena Rhea, la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se autorice la rectificación.

RESOLUCIÓN: Autorizar la rectificación del segundo apellido de la magíster Rosero Morales Andrea de los Ángeles, en el récord académico que reposa en los archivos de la Secretaría del Consejo de Posgrado, en el cual consta erróneamente como Rosero Morán Andrea de los Ángeles, para lo cual la Secretaría de Posgrado conjuntamente con el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, deberán sentar la razón correspondiente en todos los documentos que se requiera, incluida el Acta de Grado de la maestrante.

4. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1587-D de 26 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0091-O de 26 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, mediante el cual informa la validación de la maestrante Lascano Portugal Katherine Priscila del Programa de Educación Inicial, quien ha cumplido con las especificaciones requeridas y puede seguir con los procesos respectivos.
- Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0091-O de 26 de abril de 2021, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, en el cual informa que se ha generado mediante el Sistema de Emisión de Títulos de Posgrado, la validación de la maestrante Lascano Portugal Katherine Priscila del Programa de Educación Inicial, quien ha cumplido con las especificaciones requeridas y puede seguir con los procesos respectivos.

El MSc. Gabriel Carrillo, explica:

- Cómo se ha realizado todo el proceso para las validaciones de los grados de los maestrantes.
- A través de la Lic. Lady Romo, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Facultad, agradece al personal administrativo y de servicios que han colaborado en cada uno de estos trámites en el Instituto de Posgrado.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

- Igualmente agradece al Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, con quien han coordinado para llevar adelante todo el proceso.

El señor Secretario Abogado, informa que de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Universitario, se deben aprobar las validaciones de los grados.

El Ph.D Héctor Simbaña, la MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se apruebe las validaciones de los títulos.

RESOLUCIÓN: Aprobar la incorporación de la maestrante Lascano Portugal Katherine Priscila del Programa de Educación Inicial, remitido por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, mediante Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0091-O de 26 de abril de 2021, quien ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúe con el proceso para el otorgamiento del título y/o grado de posgrado, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario, Art. 77, literal o).

5. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1563-D de 23 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0087-O de 22 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, mediante el cual informa la validación de 7 maestrantes del Programa de Educación Inicial, quienes han cumplido con las especificaciones requeridas y pueden seguir con los procesos respectivos.
- Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0087-O de 22 de abril de 2021, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, en el cual informa que se ha generado mediante el Sistema de Emisión de Títulos de Posgrado, la validación de 7 maestrantes del Programa de Educación Inicial, quienes han cumplido con las especificaciones requeridas y pueden seguir con los procesos respectivos.

El Ph.D Héctor Simbaña, la MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se apruebe las validaciones de los títulos.

RESOLUCIÓN: Aprobar las incorporaciones de los/as maestrantes de la Maestría de Educación Inicial del Instituto de Posgrado de la Facultad, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0087-O de 22 de abril de 2021, remitido por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quienes han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de posgrado, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario, Art. 77, literal o).

6. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1532-D de 21 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0082-O de 20 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, mediante el cual informa la validación de 14 maestrantes del Programa de Educación Inicial, quienes han cumplido con las especificaciones requeridas y pueden seguir con los procesos respectivos.
- Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0082-O de 20 de abril de 2021, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, en el cual informa que se ha generado mediante el Sistema de Emisión de Títulos de Posgrado, la validación de 14 maestrantes del Programa de Educación Inicial, quienes han cumplido con las especificaciones requeridas y pueden seguir con los procesos respectivos.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

El Ph.D Héctor Simbaña, la MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se apruebe las validaciones de los títulos.

RESOLUCIÓN: Aprobar las incorporaciones de los/as maestrantes de la Maestría en Educación Inicial del Instituto de Posgrado de la Facultad, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0082-O de 20 de abril de 2021, remitido por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quienes han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de posgrado, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario, Art. 77, literal o).

7. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1486-D de 19 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0079-O de 19 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, mediante el cual informa la validación de 5 maestrantes del Programa de Educación Mención Lingüística y Literatura, quienes han cumplido con las especificaciones requeridas y pueden seguir con los procesos respectivos.
- Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0079-O de 19 de abril de 2021, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, en el cual informa que se ha generado mediante el Sistema de Emisión de Títulos de Posgrado, la validación de 5 maestrantes del Programa de Educación Mención Lingüística y Literatura, quienes han cumplido con las especificaciones requeridas y pueden seguir con los procesos respectivos.

El Ph.D Héctor Simbaña, la MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se apruebe las validaciones de los títulos.

RESOLUCIÓN: Aprobar las incorporaciones de los/as maestrantes del Programa de Educación Mención Lingüística y Literatura del Instituto de Posgrado de la Facultad, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0079-O de 19 de abril de 2021, remitido por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quienes han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de posgrado, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario, Art. 77, literal o).

8. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1613-D de 27 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y fines pertinentes, el Oficio Virtual CACE-FFLCE-0001, de 27 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Pablo Mejía, Coordinador General de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad, en el que da a conocer la nómina de los/as docentes coordinadores/as de Aseguramiento de la Calidad por Carrera.
- Oficio Virtual CACE-FFLCE-0001, de 27 de abril de 2021, suscrito por el MSc. Pablo Mejía, Coordinador General de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad, en el que da a conocer la nómina de los/as docentes coordinadores/as de Aseguramiento de la Calidad por Carrera.

Además en nombre de los Docentes Coordinadores(as) y Docentes responsables de los diferentes criterios de Aseguramiento de la Facultad, "solicita una vez más el reconocimiento a la ardua y efectiva labor realizada en el proceso de acreditación a través de un certificado con número de horas, extensivo a quienes formaron parte de dicho proceso, noventa y seis horas de reconocimiento al/a Coordinador(a) y 48hrs al Docente responsable de cada criterio por semestre. Estas horas están en función de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tel/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 252404

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

las seis horas semanales para el/a coordinador(a) y tres horas para cada docente responsable por criterio.- Cabe anotar Señor Decano, que hemos sido insistentes en solicitar, además, que dichas horas sean válidas dentro del proceso de recategorización dado el arduo esfuerzo y responsabilidad profesional que la acreditación significó y que aún seguiremos prestando nuestro mejor contingente en los períodos venideros”.

No.	CARRERA	COORDINADOR/A ASEGURAMIENTO	CELULAR
1	Pedagogías de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física.	Dra. Ximena Pinos	0993281603
2	Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales.	Dr. Carlos Calderón Guevara	0996460192
3	Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés.	MSc. César Fernando Minda	0987403171
4	Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología.	MSc. Marjori Giomara Herrera López.	0992730605
5	Educación Inicial	Dr. Jacinto Pastor Anilema Niama.	0992979845
6	Pedagogía de la Lengua y la Literatura.	MSc. Paúl Fernando Puma Torres.	0999738655
7	Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática.	MSc. William Pateroy Carrera Estévez.	0998313098
8	Psicopedagogía	Dr. Milton Benalcázar	0996386694
	Psicología Educativa	Dr. Carlos Jiménez	0999830662
9	Comercio y Administración.	Dra. Karlita Muñoz	0995227571
10	Pedagogía de la Mecatrónica.	MSc. Julio Quillupangui	0994767074
11	Educación Básica – Presencial.	MSc. Laura Cevallos	0984149306
12	Plurilingüe	MSc. Liliana Elizabeth Jínez Tapia.	0962797048



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta:

- Entiendo que cada coordinador fue planteado por su respectiva carrera, porque es necesario que esté claro para aprobar en Consejo Directivo y remitirlo al Vicerrectorado Académico y de Posgrado.
- Hay carreras en cierre como Plurilingüe, Comercio y no creo que sea necesario que haya compañeros con esta función.
- Con respecto a la certificación de horas que se pide, las funciones son en base a la carga horaria, no cabe la certificación, puede extenderse un agradecimiento pero nada más.
- Caso contrario todos los docentes podrían pedir certificados de todas las comisiones, hay que analizar lo que se va a aprobar.
- No proceden certificados de horas laborables, se puede dar informes de horas trabajadas.

El MSc. Gabriel Carrillo, informa que es importante tomar en cuenta a las carreras en cierre, para que los planes de contingencia sean los documentos rectores, ellos tienen que asegurar la calidad de sus graduados.

El señor Subdecano, manifiesta que las carreras en cierre están en proceso de extinción y cuando la Dirección de Aseguramiento de la Calidad solicita la documentación, se requiere una persona que continúe con el proceso de cierre.

El señor Decano, expresa:

- En cuanto a la primera parte se aprobaría la nómina de los coordinadores.
- Las carreras en cierre también deben contar con un coordinador.
- En relación a los docentes que estarían enmarcados en el número de horas que autorizó la señora Vicerrectora, coincido con el Dr. Simbaña.

La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo con lo planteado por el Ph.D Héctor Simbaña.

RESOLUCIONES:

- Aprobar la nómina de los/as docentes coordinadores/as de Aseguramiento de la Calidad de cada una de las carreras de la Facultad, de acuerdo con el cuadro constante en precedentes líneas, presentado por el MSc. Pablo Mejía, Coordinador de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad.
- Remitir para conocimiento de la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, la nómina de los/as miembros de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad.
- Aclarar que en ningún caso se puede otorgar certificaciones de horas laborables, asignadas en la carga horaria.
- Remitir para conocimiento del MSc. Fernando Cabrera, Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad, la nómina de los/as miembros de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad.

9. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1690-D de 4 de mayo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite el Oficio No. UCE-FIL-CEI-2021-0241-O de 3 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Marco Quichimbo, Director de la Carrera de Educación Inicial, quien remite la solicitud de aprobación del ajuste realizado al distributivo docente de la Carrera, período académico 2021-2021.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

- Oficio No. UCE-FIL-CEI-2021-0241-O de 3 de mayo de 2021, suscrito por el MSc. Marco Quichimbo, Director de la Carrera de Educación Inicial, quien solicita la aprobación al ajuste realizado al distributivo docente de la Carrera, período académico 2021-2021.

Indica además que para una mejor estructuración del distributivo y horario para el período académico 2021-2021, en atención a la petición de una docente a medio tiempo y en acuerdo con las siguientes docentes de la carrera: Ph.D Altamirano Vaca Eloisa Jacqueline; MSc. López Díaz Elsi María y MSc. Pacheco Monstesdeoca Rosario Guadalupe, se solicita aprobar los cambios que se adjuntan en la matriz.

El MSc. Marco Quichimbo, comparte la pantalla y presenta los cambios realizados en la matriz y explica cómo se dieron. Además aclara que no hay afectación en horas y existe un mutuo acuerdo de todas las compañeras.

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta que está de acuerdo con todo lo que se ha explicado y si no se altera las horas es procedente, para la reorganización interna de la Carrera.

La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo.

RESOLUCIONES:

- Aprobar al ajuste realizado al Distributivo Docente de la Carrera de Educación Inicial, período académico 2021-2021, de acuerdo con la matriz presentada por el MSc. Marco Quichimbo, Director, quien indica que ha sido de común acuerdo con las docentes de la Carrera y no hay afección en las horas: Ph.D Altamirano Vaca Eloisa Jacqueline; MSc. López Díaz Elsi María y MSc. Pacheco Monstesdeoca Rosario Guadalupe.
- Remitir la matriz con los cambios para conocimiento de la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado; Ph.D María Mercedes Gavilánez, Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación; y, Econ. Marco Posso, Vicerrector Administrativo y Financiero, de la Universidad Central.

10. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1621-D de 28 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite el Oficio No. UCE-FIL-CEBS-2021-0029-O de 28 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, mediante el cual remite las ternas para la designación de los representantes docentes a los Consejos de Carrera de la modalidad Semipresencial y solicita la designación correspondiente.
- Oficio No. UCE-FIL-CEBS-2021-0029-O de 28 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, quien informa que el Dr. Ramiro Acosta, Procurador de la Universidad Central, en atención al oficio No. 131-SGFF de 3 de enero de 2020, da contestación a la resolución de Consejo Directivo con respecto al procedimiento para la designación de los miembros de Consejo de Carrera en el caso de no contar con la planta docente de nombramientos, se ha indicado que pueden conformarse con docentes de contrato.

Con ese antecedente remite las ternas para la designación de los representantes docentes a los Consejos de Carrera de la Modalidad Semipresencial:

Carrera de Educación Inicial – Semipresencial:

1. Jinez Aguirre Jennifer Elizabeth
2. Valladares Villalba María Elena
3. Palacios Naranjo Edison Bolívar



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

Carrera de Educación Básica – Semipresencial

1. Borja Ramos Oswaldo Rafael
2. Sandoval Guerrero Lida Katherine
3. Charro Chasipanta Luis Rodolfo

El MSc. Francisco Rojas, manifiesta que se requiere trabajar con los consejos de carrera y en mejores condiciones, por eso se remite las ternas para la designación.

El señor Secretario Abogado, informa que también se requiere designar a un estudiante y a un empleado, para la conformación de acuerdo con el Estatuto.

El MSc. Francisco Rojas, aclara que el empleado ya está designado y están coordinando con los estudiantes para la designación de un estudiante.

La Lic. Lady Romo, expresa:

- En efecto ya se eligió a los representantes administrativo en la reunión anterior.
- Faltaban los docentes para que entre en funcionamiento el Consejo de Carrera.
- Se están sacando los mejores puntajes de los estudiantes y se hará llegar el listado a la señorita Cristina Carrillo, para que presente la terna de los estudiantes.

El Ph.D Héctor Simbaña, sugiere que podrían ser los dos primeros docentes de cada una de las ternas.

La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo están de acuerdo con los dos primeros nombres.

RESOLUCIONES:

- Designar a la MSc. Jennifer Elizabeth Jínez Aguirre y a la MSc. María Elena Valladares Villalba, en calidad de miembros del Consejo de Carrera de Educación Inicial del Programa de Educación Semipresencial, el cual queda conformado de la siguiente manera:
 - MSc. Francisco Rojas (preside)
 - MSc. Jennifer Elizabeth Jínez Aguirre (docente)
 - MSc. María Elena Valladares Villalba (docente)
 - Empleado (ya está designado)
 - Estudiantes (pendiente)
- Designar al MSc. Oswaldo Rafael Borja Ramos y MSc. Lida Katherine Sandoval Guerrero, en calidad de miembros del Consejo de Carrera de Educación Básica del Programa de Educación Semipresencial, el cual queda conformado de la siguiente manera:
 - MSc. Francisco Rojas (preside)
 - MSc. Oswaldo Rafael Borja Ramos (docente)
 - MSc. Lida Katherine Sandoval Guerrero (docente)
 - Empleado (ya está designado)
 - Estudiantes (pendiente)

11. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1619-D de 28 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-0518-O de 27 de los indicados mes y año, de la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina Administrativa de Titulación, quien informa sobre el proceso de grados revisados y validados; y, solicita la aprobación del Consejo Directivo.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

- Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-0518-O de 27 de abril de 2021, con pie de firma de la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, mediante el cual “en cumplimiento a la disposición del Estatuto Universitario, Art. 78, literal o), remite las nóminas de graduados que cumplieron con todos los requisitos legales y reglamentarios; y, que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que se aprueben las incorporaciones y el otorgamiento de títulos y/o grados, de las siguientes carreras de la Facultad”.

CARRERAS:

Educación Inicial (27)

Pedagogía de la Lengua y la Literatura (16)

TOTAL ESTUDIANTES GRADUADOS: 43

El PH.D Héctor Simbaña, la MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se aprueben las incorporaciones.

RESOLUCIÓN: Aprobar las incorporaciones de los/as estudiantes de las diferentes Carreras de la Facultad, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-0518-O de 27 de abril de 2021 (43), remitido por la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, quienes han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de tercer nivel, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario, Art. 77, literal o).

12. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1583-D de 26 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-0503-O de 26 de los indicados mes y año, de la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina Administrativa de Titulación, quien informa sobre el proceso de grados revisados y validados; y, solicita la aprobación del Consejo Directivo.
- Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-0503-O de 26 de abril de 2021, con pie de firma de la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, mediante el cual “en cumplimiento a la disposición del Estatuto Universitario, Art. 78, literal o), remite las nóminas de graduados que cumplieron con todos los requisitos legales y reglamentarios; y, que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que se aprueben las incorporaciones y el otorgamiento de títulos y/o grados, de las siguientes carreras de la Facultad”.

CARRERAS:

Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física (14)

Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés (10)

Programa a Distancia – Educación Básica (1)

Psicología Educativa y Orientación (14)

Educación Técnica – Electromecánica (1)

TOTAL ESTUDIANTES GRADUADOS: 40

El PH.D Héctor Simbaña, la MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se aprueben las incorporaciones.

RESOLUCIÓN: Aprobar las incorporaciones de los/as estudiantes de las diferentes Carreras de la Facultad, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-0503-O de 26 de abril de 2021 (40), remitido por la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, quienes han cumplido con todos los requisitos



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de tercer nivel, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario, Art. 77, literal o).

13. Se da lectura al Oficio No. UCE-VAP-2021-0500-O de 27 de abril de 2021, suscrito por la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, dirigido al Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, que en la parte pertinente indica: “En respuesta al Documento No. UCE-FIL-SA-2021-0058-O y una vez analizados los documento, autorizo el siguiente procedimiento para resolver este caso: En el sistema SIIU está implementada una funcionalidad para las situaciones administrativas no imputables al estudiante, esa funcionalidad se encuentra bajo la opción ANULACIÓN y, dentro de esa opción, Tipo de anulación; ANULACIÓN POR PROBLEMA ADMINISTRATIVO.- Esta funcionalidad en el sistema no se relaciona con la Anulación de matrícula prevista en el Art. 84 del Reglamento de Régimen Académico y en el Art. 99 de Estatuto de la Universidad Central, por lo que de ninguna forma representa una sanción frente a un proceso ilegal, sino que permite solucionar un error sin perjudicar a los estudiantes.- El procedimiento debe hacerlo el/la Secretario/a Abogado/ de la Facultad y está amparado por la autorización generada desde el Vicerrectorado Académico y de Posgrado...”

El señor Secretario Abogado, indica que se requiere la autorización de Consejo Directivo, para subir al sistema la anulación de la matrícula de la estudiante.

La MSc. Magdalena Rhea, el Ph.D Héctor Simbaña y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo.

RESOLUCIÓN: Acoger el Oficio No. UCE-VAP-2021-0500-O de 27 de abril de 2021, de la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad; y, autorizar al Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, a fin de que proceda a la Anulación por Problema Administrativo en el Sistema SIIU del registro de la tercera matrícula reprobada de la asignatura de Biología General I, de la señorita Laura Priscila Coronel Benavides, estudiante de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, registrada en el período académico 2019-2019, lo que le posibilitaría tramitar su reingreso y continuar con sus estudios.

14. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1475-D de 19 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y fines pertinentes el Oficio Virtual No. 106-S-QQ.BB. de 19 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Alejandro Bayas, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, mediante el cual remite a Consejo Directivo el caso del señor Bernardo Gustavo Moncayo Castillo, egresado de la Carrera de Ciencias Naturales y del Ambiente Biología y Química.
- Oficio Virtual No. 106-S-QQ.BB. de 19 de abril de 2021, suscrito por el MSc. Alejandro Bayas, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, mediante el cual solicita que se ponga a consideración de Consejo Directivo el caso del señor Bernardo Gustavo Moncayo Castillo, egresado de la Carrera de Ciencias Naturales y del Ambiente Biología y Química, quien “se graduó el 25 de julio de 2020 y al momento de generar el acta de grado el estudiante no disponía del certificado de declaratoria de aptitud, por lo que se le comunicó que es necesario dicho certificado para continuar con el trámite de titulación, para lo cual el estudiante presenta la documentación pertinente en el Departamento de Titulación y el certificado se lo emite con fecha 01 de marzo del presente año...al final el asunto sea tramitado en la Dirección General Académica, para la eliminación del acta de grado del



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

estudiante y poder generar el acta de grado con fecha posterior a la del certificado de declaratoria de aptitud”.

El MSc. Alejandro Bayas, solicita que se atienda el pedido del estudiante Bernardo Moncayo, para que pueda continuar con el proceso de titulación.

El señor Secretario Abogado, indica:

- Que el estudiante no tenía el certificado de aptitud y se generó el acta.
- Es necesario anular el acta de grado anterior y emitir una nueva, posterior a los documentos habilitantes para la titulación.
- Se debe solicitar a la Dirección General Académica que autoricen el proceso en el sistema de titulación.

La MSc. Magdalena Rhea, el Ph.D Héctor Simbaña y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se apruebe el pedido.

RESOLUCIONES:

- Autorizar la anulación del acta de grado generada con fecha anterior al certificado de aptitud, del señor Bernardo Gustavo Moncayo Castillo, egresado de la Carrera de Ciencias Naturales y del Ambiente Biología y Química, quien se graduó el 25 de julio de 2020.
- Solicitar al Arq. Alfonso Isch, Director General Académico, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda se proceda con la anulación del acta de grado generada con fecha anterior al certificado de aptitud, del señor Bernardo Gustavo Moncayo Castillo, egresado de la Carrera de Ciencias Naturales y del Ambiente Biología y Química, quien se graduó el 25 de julio de 2020, en el sistema de titulación; y autorizar la emisión de una nueva acta de grado, una vez que el citado estudiante ha presentado la documentación pertinente en el Departamento de Titulación y el certificado se lo emite con fecha 01 de marzo de 2021.

15. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1625-D de 28 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite el Oficio No. UCE-FIL-CP-2021-0048-O de 28 de los indicados mes y año, firmado por la MSc. Yasmín Cevallos, Directora de la Carrera de Psicopedagogía, quien solicita que se ponga en conocimiento de Consejo Directivo el caso del estudiante Dennis Alexander Guasumba Chiliquinga, quien solicitó a la señora Vicerrectora Académica “...la anulación de mi matrícula del segundo semestre paralelo C de la Carrera de Psicopedagogía por permanecer voluntariamente internado en un centro de ayuda de Desintoxicación para alcohólicos”.- Cabe indicar que el Consejo de Carrera, solicita al Consejo Directivo se considere el pedido y se solicite la autorización para el **Retiro por situaciones fortuitas** de las asignaturas del período 2020-2021”.
- Oficio No. UCE-FIL-CP-2021-0048-O de 28 de abril de 2021, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos, Directora de la Carrera de Psicopedagogía, mediante el cual informa que el estudiante Dennis Alexander Guasumba Chiliquinga, solicitó a la señora Vicerrectora Académica textualmente lo siguiente: “...**la anulación de mi matrícula del segundo semestre paralelo C de la Carrera de Psicopedagogía por permanecer voluntariamente internado en un centro de ayuda de Desintoxicación para alcohólicos**”.- La señora Vicerrectora remite el pedido a la Carrera por ser “la primera instancia de resolución de temas académicos”.- El Consejo de Carrera solicita que se considere el pedido y se solicite la autorización para el **Retiro por situaciones fortuitas** de las asignaturas del período 2020-2021,



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

considerando la situación de vulnerabilidad por la cual está atravesando, ya que al retomar la formación cuando cumpla su proceso terapéutico por su situación económica no podría pagar los aranceles que implica una segunda matrícula en todas las unidades de análisis correspondientes al segundo semestre, lo que determinaría a su vez la continuidad o no de su proceso académico”.

- Comunicación de 11 de abril de 2021, suscrita por el señor Dennis Alexander Guasumba Chilibingua, dirigido a la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, mediante el cual solicita la anulación de la matrícula del segundo semestre paralelo C de la Carrera de Psicopedagogía por permanecer voluntariamente internado en un centro de ayuda de Desintoxicación para Alcohólicos.
- Comunicación de 11 de abril de 2021, firmada por el señor Dennis Alexander Guasumba Chilibingua, que dice: “A quien corresponda: Yo, GUASUMBA CHILIBINGUA DENNIS ALEXANDER CON C.C. 175000392-1, SUSCRIBO ESTE DOCUMENTO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, INDICANDO QUE ESTOY DENTRO DE LA CASA DE DISCIPULADO PARA HOMBRES DE LA FUNDACION CRISTIANA LA GLORIA DE TU REINO JESÚS POR MI PROPIA VOLUNTAD, Y QUE ESTA ES LA AYUDA ESPIRITUAL QUE NECESITO RECIBIR PARA UN CRECIMIENTO PERSONAL CON LA AYUDA DE DIOS PADRE, DIOS HIJO Y DIOS ESPÍRITU SANTO.- ES TODO CUANTO PUEDE DECIR EN HONOR A LA VERDAD”.

La MSc. Yasmín Cevallos, informa que en el caso del señor Dennis Guasumba, no cabe anulación de matrícula, sino retiro por caso fortuito, para no generar ningún caso, porque el estudiante se encontraba internado en un centro de ayuda.

El señor Secretario Abogado, indica que para el retiro por situaciones fortuitas se requiere que esté documentado y el estudiante tiene los certificados que estaba internado.

El Ph.D Héctor Simbaña, la MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se solicite el retiro.

RESOLUCIÓN: Acoger el informe presentado por la MSc. Yasmín Cevallos, Directora de la Carrera de Psicopedagogía y autorizar al Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, a fin de que proceda con el retiro de la matrícula del segundo semestre paralelo C, del señor Dennis Alexander Guasumba Chilibingua, estudiante de la citada Carrera, quien permaneció voluntariamente internado en un centro de ayuda de Desintoxicación para Alcohólicos, período académico 2020-2021, por casos fortuitos o de fuerza mayor, de acuerdo con la documentación que adjunta para el efecto, según lo establecido en el Art. 90 del Reglamento de Régimen Académico.

16. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1626-D de 28 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite el Oficio No. UCE-FIL-CP-2021-0047-O de 28 de los indicados mes y año, firmado por la MSc. Yasmín Cevallos, Directora de la Carrera de Psicopedagogía, quien solicita que se ponga en conocimiento de Consejo Directivo el caso de la estudiante Tania Patricia Rea Alvear, estudiante del tercer semestre de la Carrera de Psicopedagogía, quien solicita el retiro del semestre 2020-2021, manifestando lo siguiente “El motivo de mi retiro es porque tengo problemas económicos desde hace ya un año con la pandemia mi situación se complicó mis padres se quedaron sin trabajo e igual mi hermano, estoy trabajando estoy siendo el sustento de mi casa...”.- Solicitan a Consejo Directivo considerar el pedido ya autorizar el retiro por situaciones fortuitas, de las asignaturas del período 2020-2021.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

- Oficio No. UCE-FIL-CP-2021-0047-O de 28 de abril de 2021, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos, Directora de la Carrera de Psicopedagogía, mediante el cual informa que la señorita Rea Alvear Tania Patricia, estudiante del tercer semestre de la citada Carrera, mediante correo electrónico realiza la solicitud pidiendo el retiro del semestre 2020-2021, textualmente dice: **“El motivo de mi retiro es porque tengo problemas económicos desde hace ya un año con la pandemia mi situación se complicó mis padres se quedaron sin trabajo e igual mi hermano, estoy trabajando siendo el sustento de mi casa...”**.- Ante este pedido se le responde mediante correo electrónico que realice la solicitud por medio del SIIU no como retiro voluntario (de acuerdo a captura de pantalla que adjunta), información que no revisa oportunamente por la situación laboral y económica que está atravesando en esta época de pandemia, por lo cual no pudo cumplir con el debido proceso.- Con este antecedente de la manera más comedida solicito a usted y por su intermedio al Consejo Directivo considerar este pedido y solicitar la autorización de **Retiro por situaciones fortuitas de las asignaturas del período 2020-2021**, ya que la estudiante en este ciclo se matricula en tercer semestre con segunda matrícula, ya que en el período 2020-2020 por la situación económica que acentúa la pandemia se retiró sin realizar la solicitud correspondiente.- Al aceptar el retiro por caso fortuito la estudiante tendría la posibilidad de continuar la formación, porque de lo contrario se generarían seis terceras matrículas y no podría continuar con su proceso académico”.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica que la estudiante por error hizo la anulación en el sistema, tiene segunda matrícula y no pudo concluir el proceso, solicita que le ayuden porque de lo contrario tendría 6 terceras matrículas y no podría seguir en la Carrera.

El señor Secretario Abogado, señala:

- De acuerdo con el Art. 90 del Reglamento de Régimen Académico, es el retiro de asignaturas en el período académico, voluntario dentro de los 30 días de haber iniciado el semestre.
- Por situaciones fortuitas es durante todo el período, pero debe estar documentado y fundamentado.
- En este caso es un dilema, porque la situación económica fue para todos y los demás estudiantes estarían en la misma situación de pedir el retiro de las matrículas.

La MSc. Yasmín Cevallos, señala:

- La estudiante no tiene trabajo estable por lo que no cuenta con un certificado de trabajo, porque es informal.
- No pudo asistir a todas las materias y el trámite no pudo hacerlo en la plataforma dentro del tiempo establecido.
- Si no se aprueba se complicaría la situación de la estudiante.

El Ph.D Héctor Simbaña, expresa:

- El tema económico o familiar es bien complejo, partimos de la buena fe y con el espíritu de contribuir, pero hay quienes no lo toman así y se aprovechan de estas situaciones.
- En estos casos es Bienestar Universitario quien hace el estudio y el seguimiento y presenta los informes correspondientes.
- Estando de acuerdo, sin embargo se requiere estos elementos y fundamentos que respalden el procedimiento.

El señor Secretario Abogado, indica:

- Varios estudiantes han pasado por esta situación y por eso se hizo los estudios de los quintiles.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

- Se podría remitir a Bienestar Universitario para que determinen y presenten el informe, para con esa base resolver sobre el caso de la estudiante.

La MSc. Yasmín Cevallos, pide que a través de la Facultad se solicite el estudio de este caso a Bienestar Universitario.

El señor Secretario Abogado, manifiesta que se remitirá con resolución de Consejo Directivo para que hagan el estudio y presenten el informe pertinente.

La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se solicite el estudio.

RESOLUCIÓN: Remitir a la Dirección de Bienestar Universitario, los documentos de la señorita Rea Alvear Tania Patricia, estudiante del tercer semestre de la Carrera de Psicopedagogía, quien solicita retiro del semestre 2020-2021 y textualmente dice: **“El motivo de mi retiro es porque tengo problemas económicos desde hace ya un año con la pandemia mi situación se complicó mis padres se quedaron sin trabajo e igual mi hermano, estoy trabajando siendo el sustento de mi casa...”**, a fin de que se sirva disponer el estudio y análisis del caso de la Srta. Tania Rea y se presente el informe correspondiente.

17. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1427-D de 15 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y más fines el Oficio No. 306-CPLL de 15 de los indicados mes y año, firmado por el Ph.D Pablo Romo, Director de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, quien solicita la anulación de la asignatura de Práctica Docente: Igualdad y Diversidad en Educación: Inclusión e Interculturalidad en Instituciones Educativas, de séptimo semestre, de la matrícula del señor Fredy Daniel Suárez Campos.
- Oficio No. 306-CPLL de 15 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Pablo Romo, Director de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, quien solicita la anulación de la asignatura de Práctica Docente: Igualdad y Diversidad en Educación: Inclusión e Interculturalidad en Instituciones Educativas, de séptimo semestre, de la matrícula del señor Fredy Daniel Suárez Campos, estudiante regular de sexto semestre, debido a que por un error en su matrícula se agregó esta asignatura que no le correspondía tomar en este período académico 2020-2021, lo que ha ocasionado que en el sistema, al estudiante le refleje la materia reprobada sin haberla tomado.- Además indica que en el sistema SIIU, las asignaturas de práctica docente no tienen secuencias, por lo que esto no sería imputable al estudiante.

El Ph.D Pablo Romo, indica:

- Se abrió el sistema para Práctica Docente para los estudiantes que tenían pendiente la aprobación y el señor Suárez también se matricula en esa asignatura.
- En la Secretaría de la Carrera, cuando parametrizaron también le matricularon en la asignatura de Práctica Docente y no debían hacerlo.

El señor Secretario Abogado, manifiesta:

- El Art. 89 del Reglamento de Régimen Académico, dice que la anulación de matrículas es cuando se ha violado la ley o la matrícula, eso es lo legal.
- En los casos anteriores la señora Vicerrectora indica que se debe anular por situaciones administrativas no imputables al estudiante.
- Se debe pedir al Vicerrectorado que autorice la anulación.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

El Ph.D Pablo Romo, expresa que se debe remitir al Vicerrectorado Académico, pero con la resolución de Consejo Directivo.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica que es pertinente que se aclare si se va a pedir la anulación o el retiro, porque cuando es anulación debe haber los documentos de respaldo, en este caso proceso el retiro.

El señor Secretario Abogado, sugiere que pase para análisis e informe de la Comisión Especial Académica, para determinar cuál fue la causa.

La MSc. Magdalena Rhea, el Ph.D Héctor Simbaña y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que pase a la Comisión Académica.

RESOLUCIÓN: Remitir el pedido del Ph.D Pablo Romo, Director de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, quien solicita la anulación de la asignatura de Práctica Docente: Igualdad y Diversidad en Educación: Inclusión e Interculturalidad en Instituciones Educativas, de séptimo semestre, de la matrícula del señor Fredy Daniel Suárez Campos, estudiante regular de sexto semestre, para análisis e informe de la Comisión Especial Académica, presidida por la MSc. Yasmín Cevallos.

18. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1696-D de 5 de mayo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento el Oficio Virtual No. 0110-S-QQ,BB de 4 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Alejandro Bayas, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, mediante el cual da a conocer sobre los Reingresos, Cambios de Facultad y Carrera con las respectivas homologaciones.
- Oficio Virtual No. 0110-S-QQ,BB de 4 de mayo de 2021, suscrito por el MSc. Alejandro Bayas, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, quien informa que el Consejo de Carrera aprobó los reingresos y cambios de facultad y carrera con las respectivas homologaciones de acuerdo con el Instructivo General de Reconocimiento u Homologación de Estudios y Validación en las Carreras de Grado, Art. 7.

El Dr. Alejandro Bayas, indica que se receptaron las solicitudes de reingresos y cambios de facultad y carrera y pasaron a la comisión para el informe correspondiente. Solo un caso tiene que no se puede aprobar el reingreso porque agotó la tercera matrícula. En el caso de la señorita Coronel que también consta en el cuadro, pero en esta misma sesión ya se conoció ese caso y está resuelto.

El señor Secretario Abogado, manifiesta que es un proceso del Consejo de Carrera, pero se requiere que el Consejo Directivo conozca los listados para tener como cimiento, eso se hacía también antes, por eso se requiere que todas las carreras remitan los informes.

La Ph.D Ana Lucía Arias, expresa:

- Que no hay ningún problema en enviar los listados de todos los estudiantes, tanto de reingresos como de cambios de carrera y facultad.
- Consulta cuál es el porcentaje de estudiantes que se debe aceptar en los cambios de facultad o carrera, y si se sobrepasa ese porcentaje, cuál es el procedimiento a seguir.

El señor Secretario Abogado, informa que antes se tenía conocimiento de todos los casos de cambios de carrera, facultad, universidad y reingresos, y el porcentaje era del 10%, pero si tienen los justificativos para incrementar ese porcentaje, se debe remitir con todos los documentos para la aprobación.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

La Lic. Lady Romo, señala:

- En verdad siempre se ha dado a conocer los listados de reingresos y cambios de universidad, facultad y carrera.
- Existe la normativa de movilidad estudiantil y la consulta sobre los porcentajes se debe hacer a la MSc. Valeria Riera.

El MSc. Rommel Martínez, indica:

- En la Carrera de Plurilingüe tienen 9 cambios de carrera y son 45 estudiantes, por tanto serían 5 estudiantes los que deben recibir.
- Consulta cuál es el procedimiento para seleccionar a los 5 estudiantes, en la Carrera se basaron en el puntaje de cada estudiante para hacer la selección.

La Ph.D Ana Lucía Arias, indica que en este semestre por la virtualidad y por la reducción de estudiantes, se debería hacer las gestiones en todas las carreras para que se acepte todos los cambios solicitados, no conviene seleccionar; y en presencial se puede considerar los otros argumentos.

La Lic. Lady Romo, informa que se en el Of. No. 0769 de 1-4-2021, se remitió los Lineamientos para los cambios de carrera, pero se necesita parametrizar hasta el día de mañana 6 de mayo de 2021.

El señor Secretario Abogado, informa:

- Que consultó a la MSc. Valeria Riera en este momento sobre el porcentaje para los cambios y le indicó que en el año 2018 se aprobó que sea el 10%.
- Ahora los señores directores pueden aprobar hasta el 20% siempre y cuando no se pida docentes ni recursos económicos.
- Para seleccionar a los estudiantes que han solicitado cambios de facultad, carreras y universidad, si el grupo es grande, se lo debe hacer en base a méritos y al puntaje.
- Para reingresos no hay límite de cupos, se debe recibir a todos.
- Solicita a todos/as los/as señores/as directores/as de carreras que remitan los listados de reingresos y cambios de facultad, carrera y universidad para conocimiento de Consejo Directivo.

19. Se da por conocidos los siguientes documentos:

- Oficio Circular Virtual No. 111-D de 14 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento el Oficio RHC.U.SO.15 de 14 de los indicados mes y año, firmado por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad, mediante el cual informa sobre la aprobación de los proyectos de diseño de las Carreras de la Facultad.
- Oficio RHC.U.SO.15 de 14 de abril de 2021, suscrito por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad Central, mediante el cual informa que el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del 13 de abril de 2021, resolvió. **1) “Aprobar los proyectos de diseño de las Carreras de: Educación Inicial (Modalidad Presencial); Pedagogía de las Ciencias Experimentales: Matemáticas y Física; Pedagogía de las Ciencias Experimentales: Química y Biología; Pedagogía de las Ciencias Experimentales: Informática; Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales; Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés; y, Pedagogía de la Lengua y la Literatura, de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. Aclarando que estos diseños no implican ningún recurso financiero adicional; y, 2) Remitirlos a la Dirección General Académica, para que continúe el trámite correspondiente en el Consejo de Educación Superior”.**



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

20. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Circular Virtual No. 116-D de 19 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento las resoluciones adoptadas en el H. Consejo Universitario, en relación a la aprobación del Presupuesto de la Universidad Central del Ecuador, para el año 2021: RHCU.SE.05 No. 0030-2021; y, RHCU.SE.05 No. 0044-2021.
- Resolución RHCU.SE.05 No. 0030-2021 de 5 de febrero de 2021, suscrita por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad Central, mediante la cual informa que el HCU en sesión extraordinaria de 5 de febrero de 2021, resolvió entre otras cosas:
 1. “Aprobar el Presupuesto 2021 de la Universidad Central del Ecuador: de Administración Central y de las Entidades Operativas Desconcentradas y Fuente de Financiamiento;
 2. Convalidar las reformas presupuestarias que se efectuaron para financiar el pago de la nómina del mes de enero de 2021;
 3. Aprobar las siguientes políticas, para financiar el déficit del año 2021 de la Universidad Central del Ecuador;...9)”.
- Resolución RHCU.SE.05 No. 0044-2021 de 19 de marzo de 2021, suscrita por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad, mediante la cual informa que el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del 16 de marzo de 2021, resolvió “incorporar las observaciones planteadas a los números 3, 7 y 9 de la Resolución **RHCU.SE.05 No. 0030-2021**, adoptada en la sesión extraordinaria de -5 de febrero de 2021, sobre aprobación del Presupuesto de la Universidad Central del Ecuador 2021...”.

21. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Circular Virtual No. 121-D de 22 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite el Oficio Circular No. UCE-DAD-2021-0013-C de 22 de los indicados mes y año, firmado por el Dr. Francisco Jácome Robalino, Director Administrativo, relacionado con el Decreto Ejecutivo 1291 por el cual se declara estado de excepción en varias provincias.
- Oficio Circular No. UCE-DAD-2021-0013-C de 22 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Francisco Jácome Robalino, Director Administrativo de la Universidad Central, que se relaciona con el Decreto Ejecutivo 1291 por el cual se declara estado de excepción en varias provincias y en lo principal dice: “...Por lo anotado y en consideración de que se encuentra en riesgo la salud de los funcionarios, empleados y trabajadores de la UCE, se suspende, en tanto se encuentre en vigencia el estado de excepción, las actividades relacionadas con la constatación física de bienes, tanto en Planta Central como en las Unidades Desconcentradas Académicas y Administrativas.- Para el cumplimiento de los objetivos de esta actividad, que deviene de un mandato normativo, se procederá a la reprogramación correspondiente, que será dada a conocer de manera oportuna”.

22. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Circular Virtual No. 123-D de 23 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para cumplimiento obligatorio el Oficio Circular No. UCE-DAD-2021-0014-C de 22 de los indicados mes y año, firmado por el Dr. Francisco Jácome Robalino, Director Administrativo de la Universidad, en el que se refiere a las nuevas disposiciones emitidas por el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo 1291.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

- Oficio Circular No. UCE-DAD-2021-0014-C de 22 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Francisco Jácome Robalino, Director Administrativo de la Universidad, en el que se refiere a las nuevas disposiciones emitidas por el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo 1291, mediante el cual se declara el estado de excepción por calamidad pública, aplicable en 16 provincias, entre las cuales consta Pichincha, desde las 20h del 23 de abril, hasta las 23h59m del 20 de mayo de 2021, y en lo principal dice: "...Con el propósito de precautelar la salud e integridad de los miembros de la Comunidad Universitaria, se suspende la expedición de autorizaciones de ingreso a los predios de la UCE, y quedan sin efecto las emitidas a partir del 24 de abril, hasta el 20 de mayo del 2021..."

23. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Circular Virtual No. 133-D de 30 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y más fines, el Oficio RHCU.SO.13 Circular No. 0014-2021 de 27 de los indicados mes y año, firmado por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad, mediante el cual informa sobre la resolución del HCU con respecto a la extensión de contratos de doctorado.
- Oficio RHCU.SO.13 Circular No. 0014-2021 de 27 de abril de 2021, suscrito por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad, mediante el cual informa que el HCU en sesión ordinaria del 30 de marzo de 2021, resolvió: 1) "Autorizar la extensión de un (1) año en los contratos de los docentes que se encuentran realizando sus estudios de doctorado.- 2) Durante la referida extensión, los doctorantes mantendrán los beneficios a los que tendría derecho en el marco de lo establecido en el "Reglamento para financiamiento de becas para docentes admitidos en programas de doctorados y ayudas para docentes que participan en eventos académico-científicos internacionales de transferencia de conocimientos o que publican en revistas indexadas". Esta condición se verificará en cada caso, cuando sometan una solicitud de requerimiento de beneficios a conocimiento de la señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación. 3) Este año de extensión no será considerado para el cálculo de período de devengamiento".

24. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Circular Virtual No. 140-D de 4 de mayo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento el Oficio RHCU.SE. 18 CIRCULAR No. 016-2021 de 4 de los indicados mes y año, firmado por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad, en el que informa sobre la resolución del H. Consejo Universitario, con respecto a los aranceles para el período académico 2021-2021.
- Oficio RHCU.SE. 18 CIRCULAR No. 016-2021 de 4 de mayo de 2021, suscrito por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad, mediante el cual informa que el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 4 de mayo de 2021, resolvió: 1) Comunicar que el plazo para el pago de los aranceles por concepto de matrícula es hasta el lunes 5 de julio de 2021; esto significa que para esa fecha (5 de julio de 2021= el voucher debe estar pagado; y, 2) Mantener que para el período académico 2021-2021, se conserve la exoneración del pago de los aranceles por concepto de matrícula del 100%, a los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, que se encuentran en el primer quintil de ingresos y el 50%, a los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, que se encuentran en el segundo quintil de ingresos".



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

25. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Circular Virtual No. 129-D de 27 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento el Oficio Circular No. UCE-DTH-2021-0035-C de 26 de los indicados mes y año, firmado por la Dra. Jéssica Purcachi, Directora (E) de Talento Humano, relacionado con las disposiciones con respecto al teletrabajo, durante el estado de excepción.
- Oficio Circular No. UCE-DTH-2021-0035-C de 26 de abril, suscrito por la Dra. Jéssica Purcachi, Directora (E) de Talento Humano de la Universidad, que en lo principal dice: "En virtud de lo expuesto, y con el objeto de garantizar el derecho a la salud de los servidores y trabajadores de la Universidad Central del Ecuador, en estricto cumplimiento de las disposiciones expedidas por el Ejecutivo y el COE; esta Dirección, solicita instruir al personal a su cargo, que cumplía su jornada laboral mediante trabajo presencial o mixta, se acoja de manera obligatoria al teletrabajo, exceptuándose aquellas actividades que no puedan interrumpirse y no logren desarrollarse de manera remota, durante el tiempo de vigencia del estado de excepción decretado por el señor Presidente, para tal efecto, la responsabilidad del cumplimiento cabal de las actividades mediante teletrabajo corresponde a los señores jefes inmediatos de cada unidad académica y administrativa de la institución, así como el de notificar a esta Dirección cualquier modificación en cuanto a la jornada laboral".

26. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1598-D de 27 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento el Oficio No. UCE-VAP-2021-0501-O de 27 de los indicados mes y año, firmado por la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, relacionado con la solicitud de renovación de contrato docente a medio tiempo, a favor del MSc. Byron Vladimir Cruz Barrionuevo.
- Oficio No. UCE-VAP-2021-0501-O de 27 de abril de 2021, suscrito por la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, mediante el cual el respuesta al documento No. UCE-FIL-DEC-2021-0504-O y una vez verificada la información, se emite el visto bueno respecto a la pertinencia académica de la contratación del Docente a Medio Tiempo, MSc. Byron Vladimir Cruz Barrionuevo...Esto debido a que, un error involuntario en la unificación de matrices por parte de la Facultad, lo dejó fuera de la lista de contratos. Se les recuerda que las contrataciones dependerán de la disponibilidad presupuestaria.
- Oficio Virtual No. 1581-D de 26 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, dirigido a la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, mediante el cual le informa que la Lic. Alicia Quizhpe, Coordinadora de la Unidad de Servicios Informáticos de la Facultad, encargada de la unificación de la Matriz de Planificación Docente, para el período académico 2021-2021, ha dado a conocer que por error involuntario del Programa de Educación Semipresencial, no se hizo constar el nombre del MSc. Cruz Barrionuevo Byron Vladimir, como parte de la nómina de docentes a ser renovados sus contratos.

27. Se por conocido el Oficio Virtual No. 1462-D de 16 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, dirigido a la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, mediante el cual en atención al Oficio Virtual No. 109-OATFF de 16 de los indicados mes y año, autoriza realizar la socialización del detalle de los dos primeros grupos con las carreras que tienen listo el proceso para el plan piloto para la regularización de los expedientes académicos.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

28. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1422-D de 15 de abril de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento el Oficio RHCU.SO.15 No. 0101-2021 de 14 de los indicados mes y año, firmado por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad, mediante el cual informa sobre la resolución del H. Consejo Universitario, con respecto al caso de la señorita Shasky Ganchala Quijano, estudiante de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología.
- Oficio RHCU.SO.15 No. 0101-2021 de 14 de abril de 2021, suscrito por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad, mediante el cual informa que el H. Consejo Universitario resolvió entre otras cosas: 2) Aprobar la Resolución "RCE-S.O 014 No. 047-2021: Acoger el pedido de la señorita Shasky Ganchala Quijano, estudiante de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, y acepte la exoneración del pago del arancel por matrículas de 7 materias, por un valor total de USD 134.40, tomando en consideración la situación socio económica de la estudiante, conforme señala el informe de Bienestar Universitario. Adicionalmente, se señala que la mencionada estudiante no pertenece a los quintiles 1 y 2".

CUARTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS:

1. El señor Decano, indica que lamentablemente continúan algunos fallecimientos de familiares que nuestros compañeros y es conveniente que se remitan los Acuerdos de Condolencia a los familiares:
 - El Dr. José Luis Loya, Abogado de la Procuraduría de la Universidad Central del Ecuador. (20-4-2021).
 - La señora María Teresa Chiluisa, hermana del MSc. Marco Chiluisa, Docente de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación (23-4-2021).
 - La señora Yenny Piedad Fárez Ordóñez, servidora del bar de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación (25-4-2021).
 - La señora Hilda de Jesús Campoverde y el señor Domingo Constante Aguilar, hermana y cuñado, respectivamente, del MSc. Washington Campoverde, Docente de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. (3-5-2021).
 - El señor Antonio Cáceres, tío del MSc. Jorge Carozama, Docente de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. (4-5-2021).
 - El Dr. Carlos Andrés Tayupanta Carpio, sobrino de la MSc. Inés Tayupanta Jácome, Docente de la Carrera de Educación Inicial de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, (4-5-2021).

RESOLUCIONES:

1. Hacer llegar a través de los correos electrónicos los Acuerdos de Condolencia a los familiares de las personas fallecidas.
2. Disponer que las Licenciadas Alicia Quizhpe y Silvia Calvachi, publiquen en las redes sociales los Acuerdos de Condolencia.
2. El Ph.D Héctor Simbaña, consulta con respecto al curso de docentes tutores de maestrías:
 - A los correos les llegó un mensaje que todos los profesores deben asistir al seminario que es obligatorio y que deben inscribirse.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

- Sin embargo la plataforma sigue en mantenimiento y no se han podido inscribir.
- En los meses de noviembre y diciembre se dio este curso y no saben si aprobaron o no, porque no se entregan los certificados.
- Si son los mismos elementos que en el curso de Posgrado, se debería validar ese curso y que se entreguen los certificados.

El señor Subecano, manifiesta:

- La Dirección de Capacitación envió el curso en la tercera fase.
- Algunos docentes ya hicieron el curso y está cargado en la nube, cuando se sigue el curso y se da la prueba de evaluación, automáticamente se genera el certificado.
- Sobre el curso que se va a dar para Posgrado, se debe determinar si es obligatorio o no.

El señor Decano, señala que hay que consultar al Dr. Játiva por qué no se han podido inscribir, hay que averiguar qué pasó.

3. El MSc. Luis Cuéllar, señala:

- Consulta sobre un documento que les enviaron a los directores de carreras, solicitando los certificados para las becas de los estudiantes, con los índices de los mejores puntuados.
- No se sabe qué documento deben expedir, porque no pueden firmar certificaciones.
- La Dra. María Augusta Espín indica que son certificaciones firmadas por los directores de carreras

El señor Secretario Abogado, indica:

- Las carreras emiten informes y las certificaciones salen de la Secretaría General.
- No dispongo del documento de la señora Vicerrectora, pero no pueden firmar certificados.
- Da lectura al Art. 81.2, funciones del Secretario Abogado, es expreso.

La Lic. Lady Romo, informa que la Lic. Alicia Quizhpe está coordinando con el señor Subdecano el tema de la emisión de los certificados.

El señor Secretario Abogado, aclara que las carreras deben emitir los informes y el Secretario Abogado certifica todo lo relacionado con las becas estudiantiles.

4. El MSc. Luis Cuéllar, manifiesta:

- Que a los docentes de contratos se les ha solicitado antes del 6-5-2021, las fichas docentes y las fichas de carga horaria, pero no pueden descargar las fichas docentes en la plataforma del SIU.
- Consulta sobre el contrato para el reemplazo del MSc. Serge Bibaw, porque ya se remitió la terna con la designación que hiciera el Consejo de Carrera.

El señor Decano, indica:

- El caso del MSc. Bibaw es excepcional, e trata de una comisión de servicio sin sueldo, y ya se lo remitió a la Dra. María Augusta Espín.
- El día de ayer informó la señora Vicerrectora Académica que sí existe la justificación académica para el contrato y ya se envió el quipux, luego se va a solicitar la autorización al señor Rector.
- Con respecto al oficio de la Dra. Jéssica Purcachi, remitió los requisitos que deben cumplir los docentes y el plazo está hasta el 7 de mayo de 2021.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

- Algunos docentes ya han cumplido con el envío de los documentos porque ya está parametrizado la información.
- Se requiere que se haga el seguimiento para que todos los docentes de contrato cumplan con lo solicitado.
- El Dr. Eduardo Corral lamentablemente está con COVID y de acuerdo a lo que se quedó en la reunión, se pidió la ayuda del señor Subdecano, del señor Secretario Abogado y personal de apoyo para que colaboren con los convenios de pago y se está solicitando los documentos porque hay que cumplir las fechas establecidas.

El señor Subdecano, indica:

- Que el Reglamento de Carga Horaria, señala que hay incrementos de carga horaria pero no de tiempo de dedicación.
- Se debe solicitar un contrato a tiempo completo, porque no existe la figura para pedir incremento de tiempo de dedicación.
- Se trabajó con 44 docentes a contrato y ya se tiene la información.

El señor Secretario Abogado, informa:

- Las renovaciones se están dando normalmente, excepto en ciertos casos.
- El MSc. Aguilar de Semipresencial no envía los documentos.
- El MSc. Guanoluisa de la Carrera de Química y Biología, aún no tiene el formulario firmado.
- En los formularios que se enviaron ya se incluyó la firma electrónica.
- Sobre los contratos a tiempo completo nos van a notificar para poder seguir los trámites.
- Se está trabajando con un grupo de compañeros de apoyo.
- Hay incumplimiento de docentes con la información que pide Talento Humano.
- Todo el equipo está trabajando en las renovaciones.
- Sobre contratos nuevos, no tiene las directrices Talento Humano, cuando llegue la información se remitirá a los directores de carreras.

La Ph.D Ana Lucía Arias, señala que de acuerdo a lo que indicó el MSc. Luis Cuéllar, cómo se va a proceder si no se puede imprimir las fichas docentes, cómo se puede optimizar el tiempo, porque en el sistema SIU no hay como.

El señor Secretario Abogado, indica:

- La parametrización es hasta el día de mañana 6-5-2021.
- La Lic. Alicia Quizhpe indica que hasta mañana igualmente presenten la ficha de carga horaria, y para la ficha docente se debe pedir otra fecha a Talento Humano, hay que hablar directamente con la Dra. Jéssica Purcachi.

La MSc. Yasmín Cevallos, señala que en efecto la ficha docente aún no está disponible; y consulta sobre los incrementos de tiempo cómo va el trámite.

El señor Decano, informa que se remitió a las instancias respectivas pero no tienen todavía ninguna respuesta, por lo que hay que esperar.

El MSc. Alejandro Bayas, señala con respecto a los contratos nuevos que ellos aún no tienen el correo institucional, y no se sabe si ya pueden pedir o cuando estén los contratos.

El señor Secretario Abogado, manifiesta que sino firman el contrato no les pueden crear los correos, en tanto pueden utilizar el correo personal. Ninguna persona pueda trabajar en la Universidad Central sin un contrato firmado, caso contrario hay responsabilidad pecuniaria.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 5 DE MAYO DE 2021.

El MSc. Marco Quichimbo, indica que conoce que Talento Humano va a remitir los datos sobre los contratos nuevos, pero se requiere el correo institucional porque tienen que utilizar las aulas virtuales, por lo que solicita que les ayuden con este tema; y sobre los incrementos.

5. La Lic. Lady Romo, expresa:

- Que realmente ha sido exitosa la jornada de vacunación a los docentes de la Facultad y consulta sobre la vacunación al personal administrativo y de servicios.
- Conocemos que se depende del Ministerio de Salud, por lo que solicita que se interpongan los buenos oficios para que se consiga el resto de las vacunas para el resto del personal, porque se entiende que más adelante puede darse el regreso al trabajo presencial.

El señor Decano, informa:

- Estamos muy preocupados y en reuniones permanentes con el señor Rector de la Universidad y con todas las personas que tienen que ver el tema de la vacunación.
- El señor Rector autorizó y posiblemente el día de mañana jueves 6 o más tardar el viernes 7 de mayo de 2021, se proceda con la vacunación al personal administrativo y de servicios, lo cual se comunicará oportunamente.
- Estamos trabajando en todos los aspectos académicos, financieros y sobre todo lo que es la salud y la vida de todos los funcionarios.
- Estamos apoyando la gestión del señor Rector y se comunicará oportunamente, por lo que pide que se ayude con la información, porque se genera de un momento a otro.
- Que se remitieron los listados al Dr. López de todos los docentes que no constaban en los listados para la vacunación.

La Ph.D Ana Lucia Arias, manifiesta:

- Agradece por las gestiones realizadas por el señor Rector y las Autoridades, para la vacunación del personal docente, si todos aunamos esfuerzos lo vamos a lograr.
- Se dotó de un lunch al personal de estudiantes que trabajaron en el proceso de vacunación de los docentes y están pendientes de quienes faltan.

El señor Decano, informa con respecto a los docentes jubilados se informó que los listados fueron remitidos por la Asociación de Jubilados de la Universidad Central; y que el señor Rector dispuso que se contacten con la señora Secretaria de la Asociación.

El MSc. Gabriel Carrillo, consulta si están considerados el personal administrativo que tienen fondos propios, en el plan de vacunación.

El señor Decano, expresa que sí están incluidos, por eso se pidió los listados de todo el personal.

6. El MSc. Edison Morales, expresa un agradecimiento al señor Decano, al Consejo Directivo, al Dr. Freddy Zumárraga, por toda la gestión realizada para la firma del contrato de la Lic. Verónica Coello, Secretaria de las Carreras de Mecatrónica y Educación Básica Presencial, porque finalmente se consiguió y ese asunto está solucionado.

7. La Ph.D Ana Lucía Arias, solicita que se hagan las gestiones necesarias para que se entreguen los certificados a los docentes, del curso que realizaron hace más de un año, porque cumplieron con todos los requisitos y aún no se les entrega las certificaciones.

El señor Decano, indica que se debe hacer el pedido a la Dirección de Desarrollo Académico para que entreguen los certificados del curso de hace más de un año.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tel/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 252404

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

**ACTA No. 012-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL
5 DE MAYO DE 2021.**

RESOLUCIÓN: Solicitar a la Dirección de Desarrollo Académico de la Universidad, que se entregue a los Docentes de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, los certificados del Curso que realizaron hace más de un año, toda vez que se cumplió con todos los requisitos.

Se termina la sesión a las 14:00.

Quito, 5 de mayo de 2021

Ph.D Guillermo Terán Acosta
DECANO

Dr. Freddy Zumárraga Fonseca
SECRETARIO ABOGADO

FZF/MPAD.

fe: 17-5-2021
he: 16:00